



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo**

**AVISO DE REMATE
RAD: 08433-40-89-003-2016-00693-00**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO,
POR MEDIO DE LA PRESENTE HACE SABER:**

Que por auto de fecha Agosto Ocho (08) de dos mil veintidós (2022), se ha señalado la fecha del doce (12) de Octubre del año Dos Mil Veintidós (2022) a las 09:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los bienes valuados dentro del **PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL HIPOTECARIA** promovido por el **BANCOLOMBIA S.A.**, contra la señora **LILIANA ESTHER ESCOLAR ACOSTA** identificada con C.C 32.858.016 y radicado **08433-40-89-003-2016-00693-00**, a través de apoderado judicial Dra. DEYANIRA PEÑA SUAREZ.

SECUESTRE: IVONNE MARGARITA BERNAL BONET Dirección: Calle 35 N° 1A – 140 APTO 201J Barranquilla, Tel.3013916560 - 3114384658

“Se trata de un bien inmueble cuya dirección es la Calle 29 # 23 A -06 de la Urbanización El Concorde del Municipio de Malambo, en el cual se construyó una casa con las siguientes medidas: Norte mide 14.00 Mts, linda con el bloque 8 de la misma manzana; Sur mide 14.00 Mts, y linda con predios de la urbanización; Este mide 6.00 y linda con el boque 10 de la misma manzana; y por el Oeste mide 6.00 Mts, y linda con la calle 29 – A identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 041-46744 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad, con cédula catastral N° 084330100000006340009000000000”

AVALUO: (\$16.937.320)

DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, por ser PRIMERA LICITACION previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo los cuales deberán consignarse en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado No. 084332042003 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. El rematante deberá consignar el valor del 5% sobre el remate a favor del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, como lo dispone la Ley 11 de 1987 modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014. La postura deberá remitirse al correo institucional agomezac@cendoj.ramajudicial.gov.co con el asunto Postura y Radicado la cual deberá enviarse cifrada con un código de seguridad a fin que sólo la conozca el postor hasta el día de la diligencia.

La licitación comenzará a las 09:00 de la mañana y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora. Para los efectos del Art. 452 del C.G.P., se fija el presente AVISO, en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado por el término de Ley, **se entregan sendas copias al interesado para su publicación en la prensa hablada y escrita de amplia circulación local.**


ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA
Secretaria